



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOTANÉS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el pleno de esta Corporación en sesión de fecha 11 de julio de 2019, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://totanes.sedelectronica.es>].

Totanes, 29 de julio de 2019.–El Alcalde, Salvador Juan Antonio Barba Payo.

N.º I.-4136